

RESOLUCIÓN No. 006

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal."

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL,
En uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en el Artículo 9°, ítem 10 del Decreto Distrital 546 de 2016, el capítulo III, artículo 11, ítem 10 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política consagra que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o Reglamento.

Que, en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, determinan que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman las plantas de personal.

Que mediante el artículo 10 del Acuerdo Distrital 735 del 09 de enero de 2019 "*Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones*", se le asignó al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal la competencia de Autoridad Administrativa Especial de Policía para conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía dentro del proceso verbal abreviado.

Que por Acuerdo 006 de 2019 el Consejo Directivo modificó la estructura organizacional del IDPYBA, en cuanto a los siguientes empleos Dirección General y Oficina Asesora Jurídica.

Que acorde con la normatividad anterior es necesario adicionar algunas funciones al manual de Funciones y Competencias Laborales del IDPYBA.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio 2019EE3012 del 10 de diciembre de 2019, expidió el concepto técnico favorable para la modificación-adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, establecidas en la Resolución No 108 de 02 de septiembre de 2019, "*Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*".

RESOLUCIÓN No. 306

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 1º de la Resolución 108 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, en el sentido de adicionar una función a los siguientes empleos, así:

DESPACHO DEL DIRECTOR

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Director General
Código:	050
Grado:	02
Nº de cargos:	Uno (1)
Dependencia	Dirección General
Cargo del Jefe inmediato:	Alcalde Mayor de Bogotá
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Fijar las políticas en Protección y Bienestar Animal de acuerdo con los lineamientos del Distrito, normatividad vigente y necesidades identificadas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	

RESOLUCIÓN No. 108

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

1. Dirigir y diseñar estrategias e implementar políticas encaminadas a la protección y al bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito Capital.
2. Establecer el seguimiento a las Políticas de Protección y Bienestar Animal, efectuando la coordinación intersectorial e interinstitucional, para generar los espacios de participación ciudadana emitiendo los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos.
3. Coordinar y promover con las Secretarías Distritales de Salud, Ambiente, Gobierno y Educación la realización de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal, en asocio con las organizaciones sin ánimo de lucro protectoras de animales, facultades de medicina veterinaria y Zootecnia, instituciones educativas oficiales y privadas, y demás instituciones interesadas, para la celebración de la Semana Distrital de la Protección y Bienestar Animal.
4. Definir estrategias de articulación para el desarrollo de proyectos de interés común con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos nacionales y distrital, con el fin de promover una sana convivencia entre la fauna y la comunidad.
5. Suscribir convenios de cooperación e intercambio con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la investigación para el desarrollo de proyectos en la protección y bienestar animal.
6. Liderar las gestiones necesarias para la obtención de recursos nacionales e internacionales públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación.
7. Dirigir, coordinar y controlar las actividades del Instituto, en concordancia con las políticas que dicte el Consejo Directivo siguiendo las directrices institucionales.
8. Liderar las políticas para el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo con la ley y los estatutos, buscando asegurar el cumplimiento de la misión institucional.
9. Establecer mecanismos que permitan verificar y controlar la atención oportuna de las solicitudes formuladas por la ciudadanía y los funcionarios de la entidad según normatividad.
10. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de la misión del Instituto aplicando el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los regímenes especiales que regulen la materia.
11. Representar judicialmente al Instituto en todas las instancias y entes de control que lo soliciten, cumpliendo con los protocolos establecidos y según normatividad vigente.
12. Aprobar los proyectos, planes de gestión presentados por las dependencias del Instituto para aprobación de la Junta Directiva.
13. Definir, modificar, fusionar o eliminar áreas de trabajo cuando así se requiera por la especialización de las funciones y para un mejor cumplimiento de las misión institucional.
14. Proponer para aprobación del Consejo Directivo los procedimientos, funciones y reglamentaciones requeridos para el funcionamiento del Instituto.

RESOLUCIÓN No. 006

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

15. Ejercer la función disciplinaria de conformidad con las normas legales vigentes.
16. Establecer, mantener y liderar los Sistemas de Gestión establecidos para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y políticas del Instituto.
17. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los Estatutos que considere pertinentes para el normal funcionamiento de la entidad.
18. Proponer planes y programas para dar cumplimiento a la misión del Instituto ante el Consejo Directivo.
19. Presentar para aprobación del Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto y plan de inversión del Instituto.
20. Dirigir y coordinar la comunicación estratégica del Instituto acorde las guías y protocolos establecidos.
21. Presentar al Consejo Directivo informes sobre la ejecución presupuestal, financiera y de gestión de la entidad.
22. Presentar un informe anual al Consejo Directivo suministrando los informes periódicos u ocasionales que éstos soliciten.:
23. Conocer y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia en los siguientes asuntos:
Comportamientos que afectan a los animales domésticos.
 - a) Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.
 - b) Comportamientos en la tenencia de caninos potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia.
 - c) Comportamientos que configuren actos dañinos y de crueldad contra los animales que no causen la muerte o se trate de lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo dispuesto por la Ley 84 de 1989, modificada por la Ley 1774 de 2016.
24. Desempeñar las demás funciones que le señalen los Acuerdos, los Estatutos, el Alcalde Mayor y las que refiriéndose a la marcha del Instituto no estén atribuidas expresamente a otra autoridad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Nacional.
2. Normatividad Vigente en temas de PYBA.
3. Plan de Desarrollo Distrital.
4. Política Pública Distrital de PYBA.
5. Formulación y evaluación de políticas públicas.
6. Régimen presupuestal, política fiscal y tributaria.

RESOLUCIÓN No. 006

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

7. Planeación estratégica.
8. Normatividad vigente en materia disciplinaria.
9. Sistemas integrados de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Visión estratégica.</p> <p>Liderazgo efectivo.</p> <p>Planeación.</p> <p>Toma de decisiones.</p> <p>Gestión del desarrollo de las personas.</p> <p>Pensamiento sistémico.</p> <p>Resolución de conflictos.</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Administración; Biología, Microbiología y Afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Medicina, Terapias Medicina Veterinaria; Zootecnia, Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines, Economía; Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en cualquier modalidad.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos reglamentarios por Ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.</p>

RESOLUCIÓN No. 006

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

PLANTA GLOBAL

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Código:	115
Grado:	02
N° de cargos:	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.

II. ÁREA FUNCIONAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir el proceso de Gestión Jurídica con el fin de apoyar la aplicación de normas constitucionales, legales y reglamentarias y, la jurisprudencia necesaria para la toma de decisiones y cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a la Dirección del Instituto y demás dependencias en la interpretación, análisis, trámite y solución de todos los asuntos de carácter jurídico que surjan del desarrollo de sus funciones, de manera eficiente, oportuna y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias. Dirigir la defensa y representar Judicial, extrajudicial y administrativamente al Instituto en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o aquellos que el Instituto deba promover mediante poder o delegación recibida por el Director. Elaborar y emitir conceptos jurídicos relacionados con la misión del Instituto conforme con los criterios y lineamientos establecidos. Evaluar el estudio jurídico de resoluciones, reglamentos y demás actos administrativos requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto. Informar y comunicar los actos administrativos expedidos por el Instituto, cumpliendo con la normatividad vigente realizando la publicación de aquellos de interés general.

RESOLUCIÓN No. 006

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

6. Organizar la información de normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrinas relacionadas con la actividad del Instituto en el sistema que la entidad defina para tal fin, sirviendo de consulta e instrumentos para toma de decisiones.
7. Dirigir las respuesta sobre toda la documentación, soportes y anexos que integran los procesos de contratación, representación judicial y extrajudicial de acuerdo a los lineamientos legales y distritales, en condiciones que garanticen la seguridad de la información.
8. Sustanciar los fallos de segunda Instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos, exservidores y particulares que ejerzan funciones públicas en la entidad de acuerdo con lo dispuesto por la ley y normas vigentes.
9. Llevar actualizado el registro de investigaciones administrativas que corresponde atender en esta instancia para elaborar los correspondientes informes.
10. Dirigir las acciones necesarias para la compilación, actualización y difusión de normas jurídicas, jurisprudencia, doctrina, procesos y demás información relacionada con los aspectos jurídicos de la entidad, de forma oportuna, acertada y responsable.
11. Evaluar para su aprobación las garantías que como obligación contractual constituyan los contratistas a favor del Instituto, así como vigilar conjuntamente con quien ejerza la supervisión, seguimiento y /o control sus vigencias y demás aspectos relativos a su cumplimiento según normatividad vigente.
12. Realizar el trámite jurídico de las actividades inherentes al cumplimiento de fallos judiciales según normatividad vigente.
13. Proyectar y sustanciar los actos administrativos para resolver los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 22 del Acuerdo Distrital 735 de 2019.
14. Desempeñar las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Nacional.
2. Estatuto Contractual.
3. Derecho Administrativo.
4. Normas en materia Disciplinaria.
5. Normatividad referente a contratación pública.
6. Carrera administrativa, empleo público y normas concordantes.
7. Informática básica y manejo de Software.

RESOLUCIÓN No. **006**

Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Orientación a resultados.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Adaptación al cambio.</p>	<p>Confiabilidad Técnica.</p> <p>Creatividad e Innovación.</p> <p>Iniciativa.</p> <p>Construcción de relaciones.</p> <p>Conocimiento del entorno.</p>
VII. COMPETENCIAS PROCESOS TRANSVERSALES	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES LABORALES	COMPETENCIAS TRANSVERSALES COMUNES
<p>1. Trabajo en equipo</p> <p>2. Visión estratégica.</p> <p>3. Argumentación.</p> <p>4. Orientación a resultados.</p>	<p>1. Negociación.</p>

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente al siguiente Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines.</p> <p>Título de posgrado en cualquier modalidad, en áreas relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.</p>

RESOLUCIÓN No. 006

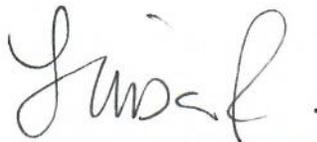
Por la cual se adicionan algunas funciones a las establecidas en la Resolución 108 de 2019 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la resolución 108 de 2019.

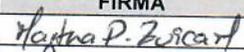
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

15 JAN 2020



LUISA MARGARITA RAMIREZ SUÁREZ
Director General (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Martha Zuica	Contratista Talento Humano	
Revisado por:	Deisi Pascagaza	Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Iván Darío Malaver	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisado por:	Edgar Arturo Pintor Peláez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado por:	Erwin Leonardo Niño	Jefe Oficina Asesora Jurídico (E)	

